

**¿DEBEN EXISTIR
REGLAS
PRESUPUESTARIAS
PARA LOS DISTINTOS
NIVELES DE
GOBIERNO?**

**Experiencia en los Países
Unitarios. Reflexiones.
Recomendaciones**

FLORA ROJAS

**ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE
PRESUPUESTO PÚBLICO**

**XXXI Seminario Internacional de
Presupuesto Público**

ASIP-Costa Rica 2004



Paraguay: Característica

La Constitución Nacional de la República del Paraguay, promulgada en 1992 define a la República del Paraguay como un Estado social de derecho, UNITARIO, indivisible y DESCENTRALIZADO en la forma que establecen las leyes y la propia Carta Magna.

Ámbito de aplicación:

PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO

- **EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN**
(Incorpora el Gobierno Nacional y Departamental)
- **EL PRESUPUESTO MUNICIPAL**
(227 Gobiernos Locales)

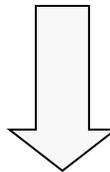
PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Elaboración y estudio

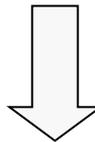
**ELABORACIÓN : PODER EJECUTIVO A TRAVÉS DEL
MINISTERIO DE HACIENDA**

ESTUDIO Y CONSIDERACIÓN: PODER LEGISLATIVO

22 ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL



35 ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA



17 GOBIERNOS DEPARTAMENTALES.
Nivel Subnacional

REGLAS PRESUPUESTARIAS NUMÉRICAS

Establecidas

en la Constitución Nacional y en la Ley Orgánica Municipal.

- ❑ Mínimo del 20% del total asignado a la Administración Central excluido los préstamos y donaciones para la **Educación**. (Constitución Nacional)
- ❑ Mínimo del 3% del presupuesto de la Administración Central para el **Poder Judicial**, además este Poder goza de autarquía presupuestaria. (Constitución Nacional).

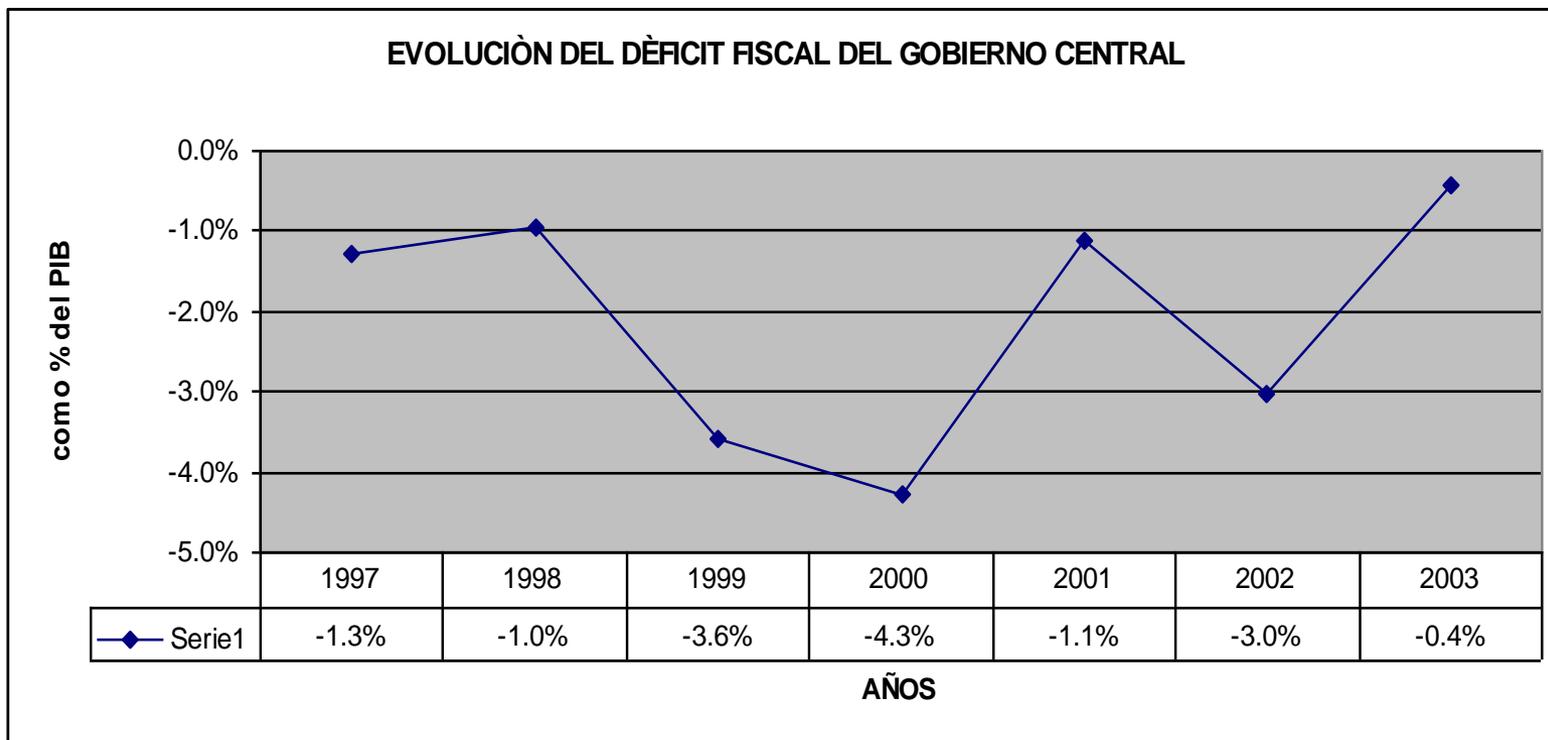
Gobiernos Locales: (Ley Orgánica Municipal del año 1987)

- **Sueldo del Intendente**: Hasta el 6% del Ingreso Corriente, se exceptúa al de la Capital cuyo máximo es el Sueldo de un Ministro del Poder Ejecutivo.
- **Salarios del Personal Administrativo**: Hasta el 25% del Ingreso Corriente.
- **Dietas de los Concejales**: Capital, se equipara al sueldo de los miembros del Congreso Nacional y el resto: municipios de primero y segundo grupo hasta el 10% del Ingreso Corriente; tercer grupo hasta el 12% del Ingreso Corriente y el cuarto grupo hasta el 15% del Ingreso Corriente.

Historia fiscal

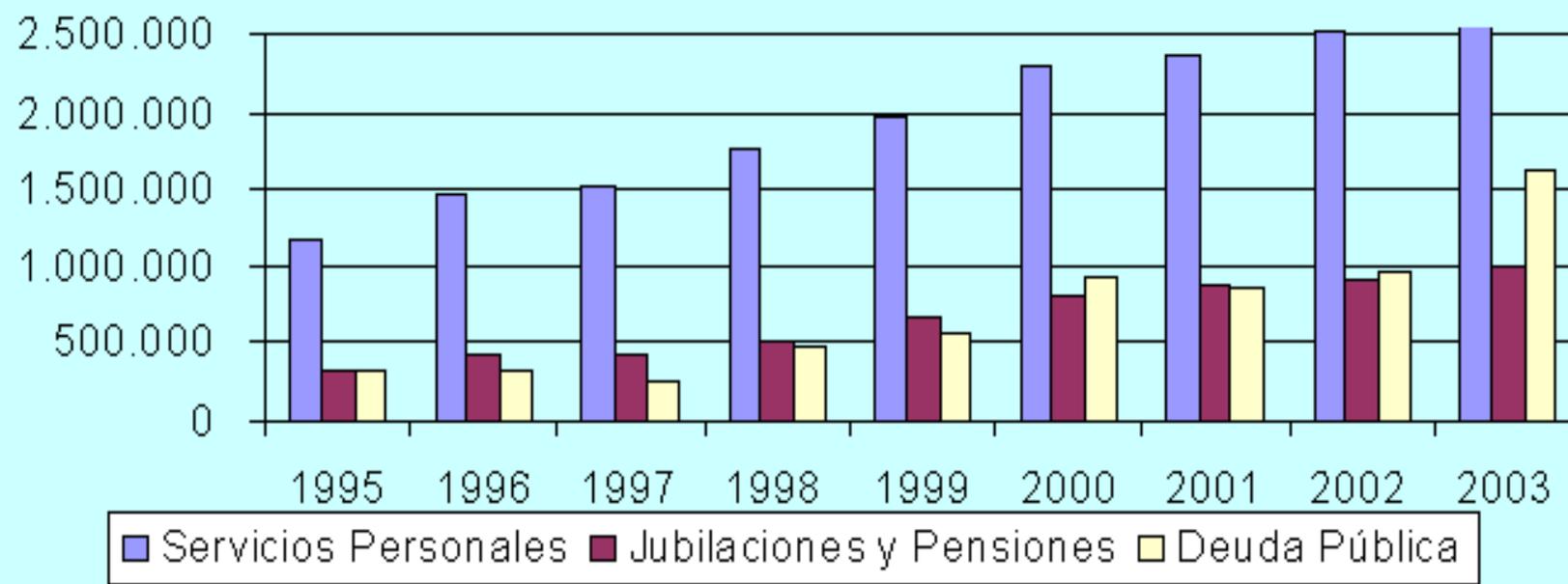
- **Déficit fiscal sostenido hace más de una década.**
- **Rigideces presupuestarias en aumento.**
- **Aumento de la Deuda Pública con el Pecado Original.**
- **Crisis financiera desde 1996.**
- **Ausencia de una programación plurianual.**

EVOLUCIÓN DEL DÉFICIT FISCAL 1997-2003



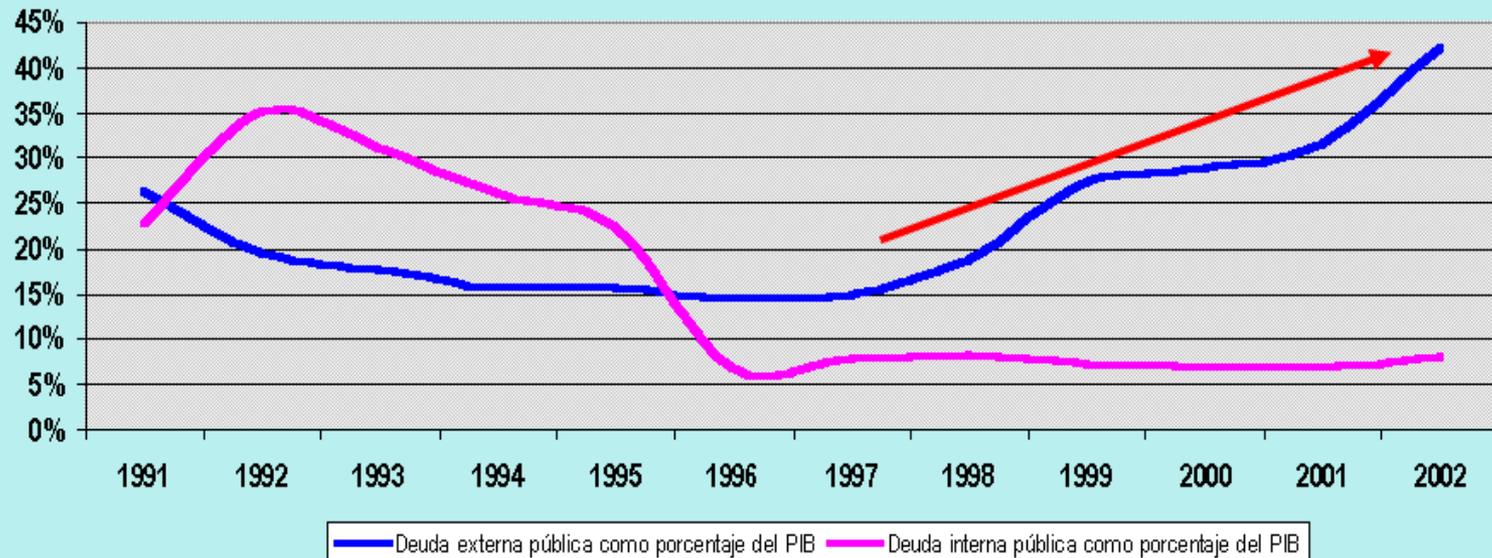
RIGIDECES PRESUPUESTARIAS

Evolución de Gastos Rígidos en millones de Gs



EVOLUCIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA

Evolución de la Deuda Pública (Externa e Interna) como Porcentaje del PIB



RECOMENDACIONES:

Presupuesto General de la Nación

- **Implantación de una programación plurianual en Paraguay, que sea aprobada por Ley de la Nación por el lapso de 5 años, coincidente con el periodo de Gobierno, **con reglas de tipo macro fiscal** porque son las que más se adecuan a la urgente necesidad de lograr crecimientos económicos positivos, paliar gradualmente el índice de desempleo y el nivel de pobreza imperante.**

Aplicación de la Regla:

- **Limitar al 1% del PIB potencial el déficit fiscal, para el periodo 2004-2008, que sea compatible con otras variables macroeconómicas futuras para luego evaluarlas, en términos de brechas entre el PIB efectivo (conocido ex post) y potencial (definido ex ante).**

Programación plurianual 2004-2008

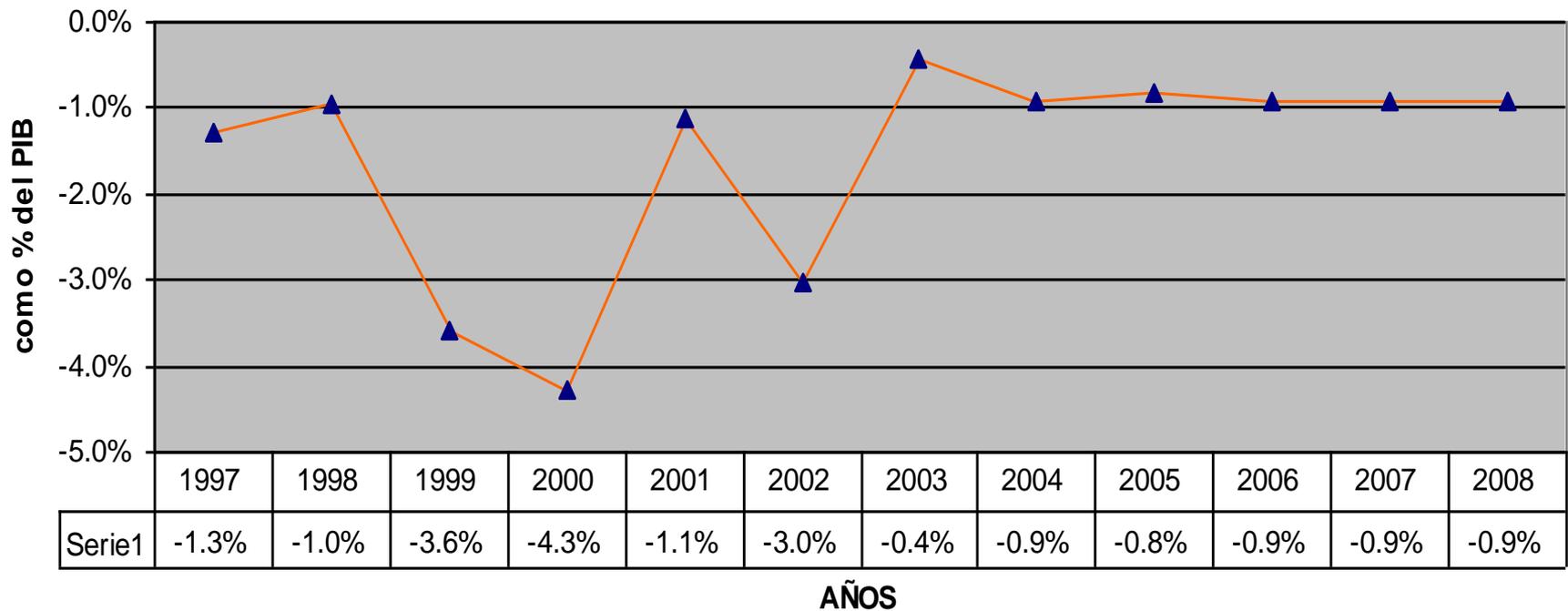
COMO % DEL PIB

Conceptos	2003 *	2004	2005	2006	2007	2008
INGRESOS CORRIENTES	17,3%	17,6%	18,0%	18,0%	18,0%	18,0%
Ingresos Tributarios	10,5%	11,0%	11,2%	11,4%	11,6%	11,8%
GASTOS CORRIENTES	14,3%	14,8%	14,8%	14,8%	14,8%	14,8%
AHORRO EN CUENTA CORRIENTE	3,1%	2,9%	3,3%	3,3%	3,3%	3,3%
INGRESOS DE CAPITAL	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
GASTOS DE CAPITAL	3,8%	4,1%	4,4%	4,5%	4,5%	4,5%
SUPERÁVIT/DÉFICIT	-0,4%	-0,9%	-0,8%	-0,9%	-0,9%	-0,9%
FINANCIAMIENTO EXTERNO NETO	1,5%	1,5%	1,5%	1,5%	1,5%	1,5%
FINANCIAMIENTO INTERNO NETO	-0,2%	-0,2%	-0,2%	-0,2%	-0,2%	-0,2%
VARIACIÓN DE DEPÓSITOS	-0,9%	-2,3%	-2,2%	-2,3%	-2,3%	-2,3%

2003 * Ejecutado.

Situación Financiera proyectada 2004-2008, Gobierno Central con aplicación de regla macro fiscal.

EVOLUCIÓN DEL DÉFICIT FISCAL DEL GOBIERNO CENTRAL



Presupuesto Municipal

Alcance de las reglas

- **Una buena reglamentación explícita por parte de la Contraloría General de la República faltaría, porque la Ley Orgánica Municipal asigna un máximo del 35% del Ingreso Corriente para salarios del personal, pero.....:**
 - **Qué ingreso corriente? El estimado o lo recaudado en el año anterior.**
 - **Qué se entiende por salarios del personal administrativo? Cuáles son los conceptos del clasificador presupuestario que pueden ser considerados?**
 - **Qué concepto del Clasificador pueden ser utilizados para ajustar los montos de las Dietas por grupos de municipios?**

DESAFÍOS QUE ENFRENTA EL PARAGUAY EN LA APLICACIÓN DE REGLAS PRESUPUESTARIAS

- **El poder político en las decisiones se halla establecida en la Carta Magna, que atribuye amplias facultades a los miembros del Congreso Nacional en el tratamiento del Presupuesto y de leyes de carácter económico-financiero.**
- **La Gobernabilidad de difícil solución en el corto plazo, obliga al coqueteo político y al cabildeo en todas las actividades entre los Poderes del Estado, que posterga la eficiencia de la gestión pública que necesita de aprobación de leyes.**
- **Por último, la cultura del cambio de actitudes y costumbres hacia una cultura por resultados orientada al usuario, lo que obliga a negociar acuerdos entre ministros y construir confianza en la sociedad civil.**

MUCHAS GRACIAS!!